

## **BASES Y CONDICIONES DE SERVICIO SMS**

**ENTRETENIMIENTO:** "CONCURSO LAPRIDA" (en adelante EL ENTRETENIMIENTO)

**ORGANIZADOR:** 10 MOVIL. (En adelante EL ORGANIZADOR)

**APLICACIONES DISPONIBLES PARA USUARIOS DE:** CLARO , PERSONAL, MOVISTAR(en adelante cualquiera de Ellos referidos indistintamente como "EL PRESTADOR").

**VIGENCIA:** DESDE: 15 de Febrero 2012 HASTA: 15 de Marzo 2012

**PRECIO DEL SMS :** Costo x cada mensaje enviado. Movistar \$1,50 +iva +imp. Claro: \$0,80 + iva +imp. Personal \$ 1,50 final. Los mensajes recibidos no tiene ningún costo.

**ACCESOS EMPLEADOS:** Código corto 10011 CON LA PALABRA "LAPRIDA"

### **1.1. BASES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACION**

1- ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas intervinientes en este entretenimiento por su sola participación aceptan de pleno

Derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones.

Cualquier modificación que se disponga sobre las presentes bases será comunicada por EL ORGANIZADOR mediante los medios de

Difusión prevista en las presentes bases.

**EXCLUSIONES:** No podrán participar personas menores de edad, ni los empleados del ORGANIZADOR, del PROMOTOR, de las

Productoras, o de empresas vinculadas directamente a la presente promoción, ni sus cónyuges y/o sus parientes hasta el

Segundo grado inclusive. Provincias de Neuquén, Cordoba y Mendoza.

2- VIGENCIA: El presente entretenimiento tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina entre los días 15 de Febrero al 15 de Marzo del 2012.

3- PREMIOS: 1 (una ) orden de compra en FRAVEGA por un valor de \$ 500. ( quinientos pesos argentinos).

4- CONDICIONES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN, OBTENCIÓN DEL GANADOR: mediante la participación de la trivía LAPRIDA de habilidad y destreza de conocimientos demostrados en dicha trivía con preguntas relacionada a temas de estudios escolares.

Cada pregunta correcta vale 1 punto. El participante deja de participar del concurso en el momento que deja de contestar las preguntas recibidas.

Resultará ganador del concurso aquel participante que acumule mayor cantidad de respuestas correctas.

En el caso de que resulte un empate, resultará ganador, aquel participante que posee la mayor cantidad de respuestas correctas en menor tiempo.

Los participantes deberán residir en la República Argentina, no encontrarse dentro de las causales de exclusión

Podrán participar del entretenimiento aquellas personas que no estén alcanzadas por las exclusiones determinadas en el punto 1 de

Las presentes bases, y que no se encuentren en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios (en Caso de haber accedido al servicio a través de líneas de telefonía celular).- A los efectos de lo dispuesto en las presentes BASES, Se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de telefonía celular móvil cuando se verifique la Existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios telefónicos y/o no se hayan descontado los sms de la Respectiva plataforma de facturación, al momento de la asignación del premio correspondiente. El concepto de mora que se Establece en el presente punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo del presente entretenimiento, sin que pueda ser

Trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con el organizador. Para participar del entretenimiento por líneas de telefonía celular el Participante deberá Participar de la trivía Laprida.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos. La falta de veracidad y/o la negación

A suministrar los datos requeridos habilitarán a EL ORGANIZADOR a la exclusión inmediata del participante.

El rango para la determinación de favorecidos será para aquellos participantes que acumulen la mayor cantidad de puntos entre El 15 Febrero al 15 Marzo de 2012.

De haber empate, Será favorecido quien haya logrado primero en el tiempo esa cantidad de puntos. Los potenciales ganadores serán contactados Por el ORGANIZADOR, luego, procederá a establecer, ante la

presencia de un escribano público, una comunicación telefónica Con el potencial ganador titular llamando al número telefónico correspondiente al teléfono que originó la participación en la Promoción y se procederá a comunicarles que ha resultado potencial ganador de la promoción La verificación y el acto de los potenciales ganadores (de acuerdo a las cláusulas anteriores, especialmente), se efectuará por ante Escribano Público en las oficinas del Organizador, ubicadas en Uriarte 1899 de la ciudad de Buenos Aires.

Serán potenciales ganadores de la promoción todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las reglas de la promoción.

Quedan asimismo excluidos como métodos de participación en el Entretenimiento todo método de participación automática, ya sea mediante software y/o hardware específico, o cualquier otra herramienta distinta de un método de participación manual, es decir, el envío manual de SMS por medio de un dispositivo de telefonía móvil por el participante que desea participar en el Entretenimiento.

5 - ASIGNACION DEFINITIVA DE LOS PREMIOS: La asignación definitiva de los premios dependerá del cumplimiento por parte de

Los favorecidos, en su caso, de los siguientes requisitos:

a) Haber sido contactado por el Organizador b) Presentar copia de su DNI.c) Presentar toda la documentación en lugar y

fecha dispuesta por Organizador.

d) Acreditar que no adeuda pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de su Compañía de Telefonía Móvil, en su

Caso, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma,

Acreditando tal circunstancia dentro de los 30 días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes

De telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de Telefonía

Celular.

e) Además, si se trata de una cuenta con servicio prepago, deberá presentar documentación respaldatoria que acredite el

Consumo efectuado que le haya permitido lograr el total de puntos con el cual resultó favorecido.

f) Presentar la factura de compra de la SIM-card (chip GSM).

g) Haber verificado el ORGANIZADOR el correcto uso del servicio para participar del entretenimiento.

h) Acreditar la titularidad de la línea desde la que se realizaron los llamados participantes, a satisfacción del ORGANIZADOR.

i) En los casos de Participantes que hayan accedido al entretenimiento a través de tarjetas prepagas, los mismos deberán

Obtener de la operadora respectiva una validación respecto de la legitimidad de las tarjetas utilizadas.

6- ENTREGA DE LOS PREMIOS: Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el entretenimiento se

Consolidarán como acreedores definitivos a los mismos. Los premios les serán entregados entonces por el ORGANIZADOR dentro

De los 30 días corridos de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la cláusula 5 de las presentes.

7- GASTOS A CARGO DE LOS GANADORES: Todo impuesto que deban tributar los adjudicatarios definitivos de los premios y/o

Todo gasto por cualquier concepto en que incurran los favorecidos en el entretenimiento o los adjudicatarios definitivos de los

Premios para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los mismos, en su caso, serán a su exclusivo cargo.

8- NO RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR: EL ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier

Tipo que pudieran sufrir los favorecidos y/o los adjudicatarios definitivos de los premios o terceros con motivo de la participación

En el entretenimiento, ni con su uso o destino que ellos dieran a los premios adquiridos, así como respecto de todo tributo que

Deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el presente

Entretenimiento, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo o uso y disfrute.

9- La participación en la promoción no implica obligación de comprar alguna. Toda persona que desee participar del

Entretenimiento podrá hacerlo enviando 1 (un) correo electrónico (e-mail) por día a la siguiente dirección electrónica:

SOPORTE10MOVIL@INFOBAE.COM que en el Asunto diga la palabra TRIVIA LCD, seguida de un espacio más el número

De DNI, LC ó LE, sin ninguna sigla, leyenda ó texto. El cuerpo del correo deberá contener los siguientes datos personales:

Nombre y Apellido completos, DNI, domicilio y localidad y un número de teléfono de línea

Correcto y completo. Por cada participación sin obligación de compra, se le otorgará al participante 1 (un) punto. No se

Considerarán válidos los correos electrónicos que no posean la totalidad de los datos requeridos ó que superen la cantidad de

Participación permitida de 1 (un) correo electrónico por día, por persona ó DNI ó cuenta de correo. Los puntos acumulados por

Esta modalidad de "Sin Obligación de Compra" no se sumarán al que hubiera podido lograr, en caso de haber participado la

Misma persona a través de la modalidad de SMS.

10- Los GANADORES surgidos de este entretenimiento, autorizan al EL ORGANIZADOR a publicar y/o difundir sus datos

Personales, domicilio, imágenes y voces y las de su grupo familiar con fines publicitarios en los medios y formas que el

ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia del entretenimiento y

Hasta los 365 días de su finalización.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no

Inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la

Ley Nº 25.326.

Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de

Datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse al 0800-888-8810.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las

Denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los

Artículos 5º y 11º de la Ley 25.326."

11- Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, siempre y cuando estas no sean imputables al Prestador, EL ORGANIZADOR

Podrá cancelar, suspender o modificar este entretenimiento, sin que esto altere su esencia y sin que ello genere derecho alguno

A reclamo por parte de los participantes.

12- En ningún caso EL PRESTADOR será responsable por la entrega de premios derivados de la organización del presente

Entretenimiento.

13- Una vez determinados los ganadores del entretenimiento se podrá dar a publicidad un listado con los nombres de los

GANADORES Y/O POTENCIALES GANADORES, según el caso, y de los premios correspondientes. Dicha nómina será difundida a

Través de un listado publicado en LA PÁGINA WEB.

14- Las presentes BASES Y CONDICIONES e información adicional se encuentran a disposición de cualquier interesado en LA PÁGINA WEB.

15- El presente entretenimiento está regido por las presentes BASES y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier Divergencia y/o conflicto derivado de la participación las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.